



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1707/21

### AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

#### **A N U N C I O**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de julio del año 2021, ha acordado con carácter provisional, la aprobación de la modificación del artículo n.º 6 de la Ordenanza Básica Reguladora del Buen Funcionamiento del cementerio Municipal.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la ordenanza acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Monsalupe, 29 de julio de 2021.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herráez*.